



UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Quilmes, 17 de junio de 1999

VISTO el curso de Ingreso 1999, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario ampliar las instancias de evaluación del curso mencionado en el VISTO de la presente.

Que en el Art. 6º de la Resolución C.S. N° 113/98, se disponen las condiciones de evaluación de los ejes teóricos del Curso de Ingreso.

Que es necesario a tal fin dotar a los alumnos de otra alternativa de examen.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior, ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

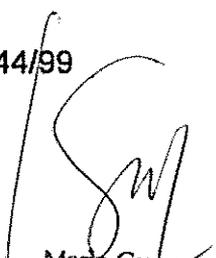
ARTÍCULO 1º: Establecer una instancia de examen recuperatorio de parciales para aquellos alumnos que habiendo rendido los dos exámenes parciales hayan obtenido entre 80 y 119 puntos.

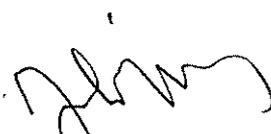
ARTÍCULO 2º: Disponer de una instancia de examen recuperatorio para aquellos alumnos del curso de ingreso 1999, que hubieren desaprobado uno de los exámenes finales.

ARTÍCULO 3º: Facultar al Vicerrectorado de Asuntos Académicos para fijar la fecha de los exámenes fijados por la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Resolución C.S. N°: 044/99


Mario Greco
VICERRECTOR
Gestión y Planeamiento
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Ing. Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES